



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 043 -2015-MML-GA

Lima, **05 JUN. 2015**

VISTO

- Resolución de Gerencia N° 001-2015-MML-GA
- Informe N° 038-2015-MML/GA/SLC-AP
- Informe N° 039-2015-MML/GA/SLC-AP
- Informe N° 040-2015-MML/GA/SLC-AP
- Informe N° 042-2015-MML/GA/SLC-AP
- Informe N° 043-2015-MML/GA/SLC-AP
- Informe N° 044-2015-MML/GA/SLC-AP
- Informe N° 045-2015-MML/GA/SLC-AP

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estableciendo el artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en lo referente a las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada mediante la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

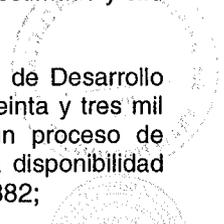
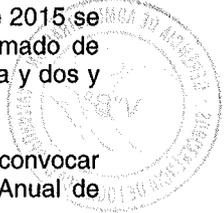
Que, mediante Resolución de Gerencia N° 001-2015-MML-GA, de fecha 09 de enero de 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en su primera versión por un valor total programado de S/.44'425,732.21 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos treinta y dos y 21/100 Nuevos Soles), y un total de ciento cincuenta y seis (156) procesos de selección;

Que, el Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme al Informe N° 038-2015-MML/GA/SLC-AP del visto, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la "Adquisición de Pan", cuyo valor estimado es de S/.33,091.50 (Treinta y tres mil noventa y uno con 50/100 Nuevos Soles) adquisición que se realizará mediante un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal a través de los Requerimientos de Gastos N° 13006-00379, 00380 y 00382;

Que, conforme al Informe N° 039-2015-MML/GA/SLC-AP del visto, la Gerencia del Ambiente solicita la "Adquisición de Sellador para superficies", cuyo valor estimado es de S/.199,920.00 (Ciento noventa y nueve mil novecientos veinte con 00/100 Nuevos Soles) adquisición que se realizará mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal a través de los Requerimientos de Gastos N° 12010-00451;





Memorandum al "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

043

Que, conforme al Informe N° 040-2015-MML/GA/SLC-AP del visto, la Gerencia de Transporte Urbano solicita la "Adquisición de Tarjetas de Circulación Vehicular", cuyo valor estimado es de **S/.60,000.00** (Sesenta mil con 00/100 Nuevos Soles) adquisición que se realizará mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal a través de los Requerimientos de Gastos N° 12003-00454;

Que, conforme al Informe N° 042-2015-MML/GA/SLC-AP del visto, la Gerencia de Transporte Urbano solicita la "Adquisición de Lámparas incandescentes para semáforos", cuyo valor estimado es de **S/.98,327.00** (Noventa y ocho mil trescientos veintisiete con 00/100 Nuevos Soles) adquisición que se realizará mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal a través de los Requerimientos de Gastos N° 12003-00455;

Que, conforme al Informe N° 043-2015-MML/GA/SLC-AP del visto, la Subgerencia de Servicios Generales de la Gerencia de Administración la contratación "Servicio de comunicación de radio troncalizado digital para las Gerencias de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano", cuyo valor estimado es de **S/.399,853.20** (Trescientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 20/100 Nuevos Soles) contratación que se realizará mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal a través de los Requerimientos de Gastos N° 00000-00074 y Previsión Presupuestal 2016 mediante MEMORANDO N° 2015-06-284-MML/GF/SP;

Que, conforme al Informe N° 044-2015-MML/GA/SLC-AP del visto, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la "Adquisición de productos cárnicos, embutidos, pescados y conservas", cuyo valor estimado es de **S/.411,448.88** (Cuatrocientos once mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 88/100 Nuevos Soles), contratación que se realizará mediante un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Licitación Pública N°016-2014-CE/MML y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal a través de los Requerimientos de Gastos N° 13006-00198, 199, 207, 208, 209, 210, 217, 218, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243 y 249, y Previsión Presupuestal 2016 mediante MEMORANDO N° 2015-05-2221-MML/GF/SP;

Que, conforme al Informe N° 045-2015-MML/GA/SLC-AP del visto, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la "Adquisición de frutas, verduras, huevos, productos secos y menestras", cuyo valor estimado es de **S/.105,760.32** (Ciento cinco mil setecientos sesenta con 32/100 Nuevos Soles), contratación que se realizará mediante un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Licitación Pública N°017-2014-CE/MML y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal a través de los Requerimientos de Gastos N° 13006-00202, 203, 204, 205, 206, 212, 223, 224, 225, 233, 234, 235, 242, 245, 246, 247, 248, 301 y 378, y Previsión Presupuestal 2016 mediante MEMORANDO N° 2015-05-2221-MML/GF/SP;

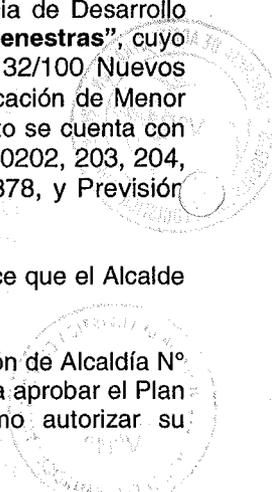
Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. del Art. 5° de la Resolución de Alcaldía N° 109 de fecha 13 de enero de 2015, el Gerente de Administración, está facultado para aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como autorizar su modificación mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección.

SE RESUELVE:

Artículo 2°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado para el Ejercicio Presupuestal 2015, mediante la inclusión de los procesos de selección de acuerdo al cuadro del anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2015, sea comunicada al OSCE vía el Sistema



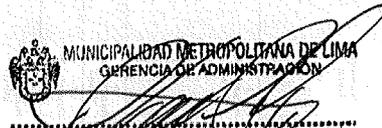


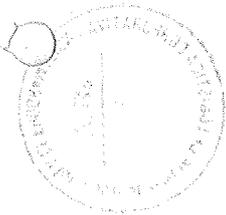
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017.

Artículo 4°.- Encargar a la Sugerencia de Logística Corporativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
ORLANDO ALVA GAJETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)





Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Administración

043

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C. 2015

N.º	ITEM	ANTE-OPORTUNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluida clasificación Intermed)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL CONVOCATORIO	TIPO DE CONVOCATORIO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPTA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORIGEN DE FINANCIAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE EJECUCIÓN GEORRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE OBSERVACIONES	
169	0-NO	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE COMUNICACION DE RADIO TRONCALIZADO PARA LAS GERENCIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE URBANO	8311151000232A35	187-SERVICIO	1.00	230.105.60	1-SOL	6-JUNIO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	15	01	01
170	0-NO	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1-BIENES	ADQUISICION DE PAPI	501818010004089	5-UNIDAD	40.460.00	12.136.00	1-SOL	6-JUNIO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	15	01	01
171	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICION DE PAQUETES PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL CENTRO HISTORICO Y BARRIOS ALTOS	312117400070209	6-UNIDAD	666.00	196.620.00	1-SOL	08	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	15	01	01
172	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICION DE TAPETES DE CROQUILACION VENCULAR	141118100054882	6-UNIDAD	30.000.00	60.000.00	1-SOL	09	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	15	01	01
173	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICION DE LAMPARAS INCANDESCENTES PARA SUBBARRIOS	391118200180209	6-UNIDAD	5.000.00	98.272.00	1-SOL	09	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	15	01	01
174	0-NO	1-SI	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1-BIENES	ADQUISICION DE PRODUCTOS CARNICOS, SUBSIDIOS, PASTAS Y CONSERVAS	65101500004914	32-PAQUETE	1.00	291.632.48	1-SOL	6-JUNIO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	15	01	01
175	0-NO	1-SI	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1-BIENES	ADQUISICION DE FRUTAS, VERDURAS, HUEVOS, PRODUCTOS SECOS Y MUESTRAS	60102600003726	32-PAQUETE	1.00	30.144.30	1-SOL	6-JUNIO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	15	01	01
						6010162100286748	381-RELOJERIA	2.800.00	69.772.00	1-SOL	6-JUNIO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	15	01	01
						601215300003420	32-PAQUETE	1.00	29.897.10	1-SOL	6-JUNIO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	15	01	01
						601018120003769	381-RELOJERIA	2.740.00	19.847.20	1-SOL	6-JUNIO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	15	01	01
						602218100002544	32-PAQUETE	1.00	36.813.12	1-SOL	6-JUNIO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	SUBGERENCIA DE CORPORATIVA	15	01	01

